



ORD.: N°_14143___/G

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Pública AN002T0005957 de 21/09/2023.

MAT.: Responde solicitud de acceso a la información.

SANTIAGO, 6 de octubre de 2023

A : SERGIO SILVA CORNEJO

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Mediante documento citado en antecedente, usted requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *“Subtel emitió resolución 03425/23 por mi reclamo 997591, la cual tenía un plazo establecido a la compañía Telefonica Chile para cumplir, como no fue así, ingrese un reclamo N° 1006373 por incumplimiento a la resolución el día 11/05/2023, aun sin solución. Solicito: -Estado de reclamo 1006373, -Grado avances de este, si es que ha tomado contacto con la compañía y que a respondido esta, -Fecha probable de respuesta final, -Nombre del encargado de ejecutar el incumplimiento, y si este a rendido el estado del caso a su superior jerárquico”*

En relación con su solicitud, podemos informar que:

-Estado de reclamo 1006373

Cabe señalar que no se trata de un nuevo reclamo contra la empresa de telecomunicaciones, sino de un procedimiento por incumplimiento de resolución, el que se encuentra en estado de pendiente de cierre a la fecha de esta respuesta.

-Grado avances de este, si es que ha tomado contacto con la compañía y que a respondido esta

Se adjuntan archivos en formato PDF que corresponden al correo enviado a la empresa de telecomunicaciones de traslado del procedimiento y correos de respuestas de la empresa.

Al respecto, cabe señalar que en virtud del principio de divisibilidad reconocido en la letra e), del artículo 11° de la Ley de Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, y en consideración con lo dispuesto en las letras f) y g), del artículo 2°, por el artículo 4°, ambos de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, se han tarjado todos aquellos datos que tienen el carácter de datos personales y sensibles de contexto.

-Fecha probable de respuesta final

Es importante señalar que se están realizando las gestiones pertinentes para el correcto suministro del servicio por lo que no es posible establecer un plazo concreto.

-Nombre del encargado de ejecutar el incumplimiento, y si este a rendido el estado del caso a su superior jerárquico

La persona a cargo es la funcionaria Rudy Videla, quien informa de los avances en las reuniones establecidas con tal fin a superior jerárquico.

En mérito de lo expuesto, se da por entregada la información solicitada, según lo dispuesto en el artículo 14, de la Ley de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública. Sin perjuicio, y en el evento de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer un amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de ésta.

Saluda atentamente a usted,

CLAUDIO ARAYA
SAN MARTIN

Firmado digitalmente por
CLAUDIO ARAYA SAN MARTIN
Fecha: 2023.10.10 12:52:05
-03'00'

CLAUDIO ARAYA SAN MARTÍN
Subsecretario de Telecomunicaciones

Firmado digitalmente por Claudio Araya San Martín
Nombre: Claudio Araya San Martín
Correo electrónico: claudio.araya@subtel.gob.cl
Fecha: 2023.10.10 12:52:05 -03:00

HPA/MTG

DISTRIBUCIÓN:

- Destinata [REDACTED] [om ;contacto.transparencia@subtel.gob.cl](mailto:contacto.transparencia@subtel.gob.cl)
- Gabinete Subtel
- Oficina de Partes